



# Resolución Directoral

VISTO: la solicitud de la **ESCUELA DE AVIACIÓN CIVIL DEL PERÚ – EDACI** para que se modifique la Autorización de Funcionamiento como Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil – CIAC Tipo 3;

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral No. 814-2018-MTC/12 del 28 de setiembre de 2018 se otorgó a la **ESCUELA DE AVIACIÓN CIVIL DEL PERÚ – EDACI** la renovación de la autorización de funcionamiento como Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil – CIAC Tipo 3 a partir del 23 de agosto de 2018;

Que, con documento de registro E-083210-2023 del 17 de febrero de 2023, la **ESCUELA DE AVIACIÓN CIVIL DEL PERÚ – EDACI** solicita la modificación de sus Especificaciones de Instrucción, lo cual implica la modificación de su autorización de funcionamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 327-A del Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil, incorporado por el Decreto Supremo N° 036-2019-MTC, la Dirección General de Aeronáutica Civil autoriza el funcionamiento de centros de instrucción de aeronáutica civil para formación de tripulantes de vuelo y despachadores de vuelo en los términos establecidos en el Certificado de Aprobación y Especificaciones de Instrucción que forman parte de la autorización;

Que, la RAP 141 establece que el Certificado y la Autorización de Funcionamiento constituyen requisitos indispensables para que una persona natural o jurídica pueda realizar actividades como Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil (Escuela de Aviación) de acuerdo a las especificaciones de instrucción;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2530926> ingresando el número de expediente **E-176322-2023** y la siguiente clave: UTSYRR .



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú  
Central telefónica. (511) 615-7800  
[www.gob.pe/mtc](http://www.gob.pe/mtc)



Que, con Memorando N° 0662-2023-MTC/12.00.03, Informe No.643-2023-MTC/12.07.03 e Informe N° 388-2023-MTC/12.07 de la Asesora Legal, del Coordinador Técnico de Certificaciones y del Director de Certificaciones y Autorizaciones respectivamente, se informó que resulta procedente la modificación de la autorización de funcionamiento de CIAC de la **ESCUELA DE AVIACIÓN CIVIL DEL PERÚ – EDACI**;

Que, según lo expuesto corresponde la emisión del acto administrativo para la modificación de la Autorización de Funcionamiento de CIAC Tipo 3 de la **ESCUELA DE AVIACIÓN CIVIL DEL PERÚ – EDACI**;

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, con la opinión favorable de las áreas competentes;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Modificar la Resolución Directoral No. 814-2018-MTC/12 del 28 de setiembre de 2018 que otorgó a la **ESCUELA DE AVIACIÓN CIVIL DEL PERÚ – EDACI** la renovación de la Autorización de Funcionamiento como Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil – CIAC Tipo 3, en el sentido que es otorgada de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Aprobación No. 003 y Especificaciones de Instrucción que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el Certificado de Aprobación y las Especificaciones de Instrucción anteriormente emitidos a la **ESCUELA DE AVIACIÓN CIVIL DEL PERÚ – EDACI**.

Artículo 3.- Los demás términos de la Resolución Directoral No. 814-2018-MTC/12 del 28 de setiembre de 2018 continúan vigentes.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente  
**DONALD HILDEBRANDO IVÁN CASTILLO GALLEGOS**  
DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES